



En quartillo.

1816

SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Sirve para el Reyn. de  
S. D. Fern. VII. En los  
A. de 1816 y 1817



Dn Juan Fran<sup>co</sup> de Echaz Femene graduado  
del R. Cuerpo de Artilleria ante U. S. pareco y digo.  
que conviene a mi dño. se me de un testimonio auto-  
rizado en publica forma, y de manera q. haga fe  
de la gracia que se ha servido hacerse el Exmo.  
Sr. Virrey por su Sup<sup>ta</sup> Decreto de 6. del presente  
señalandome un sitio baco en el lugar de la Laguna  
para fabricar en el una Oficina de Armeria; y con  
ene obsecro.

N. S. pido y suplico se sirva mandarse se me de testi-  
monio por qualera q. Rec. Publico o R. del Exp. de  
esta materia, que estubo para q. se me de-  
buelva, por ser en de Justicia q. pido Sr.

Juan Fran<sup>co</sup> de Echaz



CA. 403  
COT 13  
Dde 1495  
f 1

Carta conuenci. de la Agente Real  
y su deuenir conde los Oydor de Lima  
Marzo 7 de 1816

Comproyso y promoci. Termino de  
Don. Alonzo de Merino de la  
orden de su guarda en el dia de este

<sup>N</sup>  
Cruz

En esta ciudad de Marzo de mil ochocientos  
diez y seis años. Yo el Sr. Don Alonzo de Merino  
de la Orden de San Juan de los Rios de Toledo  
de la Real y Supremo Gobierno de la Agente Real  
de Lima y de su Real Audiencia y de su Real  
Audiencia de Quito. Yo el Sr. Don Alonzo de Merino  
de la Orden de San Juan de los Rios de Toledo  
de la Real y Supremo Gobierno de la Agente Real  
de Lima y de su Real Audiencia y de su Real  
Audiencia de Quito.

Imacio Estrella Salazar  
Escriba de

En cumplimiento de lo que se ha acordado  
en el Real Cédula de 18 de Agosto de  
1815 y en virtud de lo que se ha acordado  
en el Real Cédula de 18 de Agosto de 1815

Presen. de Original

Por encargo de D. Juan Fran. de Espinosa  
Jose H. de Luna